

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, resolviendo el recurso número 1735/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal.

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Acerinox, S.A. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 14 de marzo de 1991.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor de la Ermita Rupestre de la Oscuridad, en Ronda (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha acordado:

1º Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Ermita Rupestre de la Oscuridad, en Ronda (Málaga), cuyo descripción figura en el anexo a la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Ronda (Málaga) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse o la suspensión de los correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Los obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previo de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de marzo de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrero.

## A N E X O

### DESCRIPCION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

Se trata de una iglesia rupestre perteneciente a una comunidad cenobítica. La iglesia se halla integrada dentro de un conjunto de estructuras de habitación y enterramiento de la comunidad que allí vivía.

En el conjunto rupestre que nos ocupa se distinguirían tres zonas diferenciadas por su uso o función, pero claramente relacionada:

Uno zona cultural que ocupa las tres cuartas partes de la superficie total. Formada por un gran espacio o nave central asemejable a un gran rectángulo, de dimensiones diez por ocho metros, con diversos ábsides interiores y aberturas al exterior, corriendo su eje longitudinal este-oeste. En el lado norte de esta nave se abren tres covadotes de planta semicircular irregular, que podrían haber tenido una finalidad litúrgica como la de ser una primera cabecera triple del conjunto. En el lado sur de la nave central se abren los amplios accesos a la iglesia que comunica por el exterior con todo el resto del conjunto rupestre.

Una zona de habitación formada por los denominados anexos A y B que pueda albergar a una reducidísima comunidad cenobítica o eremítica.

Una zona de necrópolis que se extiende tanto en el interior como en el exterior de la iglesia, formada por enterramientos en nichos alargadas. Se trataría de una necrópolis cristiana en la que

se enterrarían la pequeña comunidad que atendería la iglesia y gentes de la vecina Ronda.

### DELIMITACION LITERAL DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

La zona arqueológica, objeto de incoación, se circunscribe a la manzana delimitada por las calles: Virgen de los Dolores, Capitán Cortés, Durazno, Plazo de la Oscuridad, Cuesta de la Pileta, y Santa Cecilia. La identificación catastral se corresponde con el nº 70877.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1985, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.*

Vistos las solicitudes presentadas a la reunión del Consejo de Dirección de fecha 29.06.1990 para el desarrollo del programa «Juventud y Medio Ambiente» y visto el informe favorable de la Dirección General de Juventud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39.6 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

### REVUELVO

Conceder las subvenciones y cantidades que a continuación se relacionan a las siguientes entidades.

Asociación Juvenil Halcones .....	998.000 Ptas.
Club Alpino Sevillano .....	300.000 Ptas.
Club de Orientación de Sevilla .....	372.000 Ptas.
Club de Vuelo Libre .....	420.000 Ptas.
Delto Club de Granada .....	315.000 Ptas.
Federación Andaluza de Actividades	
Subocuáticas .....	3.015.000 Ptas.

Sevilla, 1 de abril de 1991.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de inclusión en el inventario general de bienes muebles del patrimonio histórico español, a favor del bien mueble titulado: Jesús Niño, a don José Morio Moreno Montero, con domicilio desconocido.*

Expediente: Inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble titulado: «Jesús Niño».

Encontrándose en tramitación el expediente de inclusión en el Inventario general de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español, a favor del bien mueble titulado: «Jesús Niño».

Con código de anotación preventiva: A-I-M-03-0000522 se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a Vd., a fin de que en el término de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la inclusión que se pretende, o cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario nº 8, 4º Planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para el interesado desconocido que a continuación se indica.

D. José Mº Moreno Montero.

Sevilla, 2 de abril de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 44 DE MADRID

EDICTO. (PP. 295/91).

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 44 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el núm. 1102/90 a instancia de Alquiler de Equipos Industriales representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Alarcón Rosales contra INCOSEL, S.A., en cuyos autos se ha acordado que se cite de remate al expreado de-

mandado, en paradero desconocido, para que, si le conviniere, se persone en dichos autos en el plazo de nueve días, por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y los autos seguirán su curso sin hacerle más notificaciones y citaciones que las ordenadas en la Ley; se hace constar que por ignorarse su domicilio se ha practicado el embargo de sus bienes sin hacerle el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate al demandado, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 6 de febrero de 1991.- La Secretaria.- El Magistrado Juez

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 473/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Proyecto contradique del Puerto Deportiva de Mazagón (Huelva).

Clave: T-87117-APON-1H

Presupuesto estimativo: 718.857.376 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 2, Categoría f. Grupo F, Subgrupo 7, Categoría f.

Fianza provisional: 14.377.148 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de mayo de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión

Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Fecha de envío al D.O.C.E.: El día 9 de abril de 1991.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 474/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51013-ON1-1J (1-J-136)

Título: «Acondicionamiento de la CN-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. Tramo Mancha Real a la intersección con la CN-323, P.K. 42,100 al 50,400»

Presupuesto de contrata: 381.208.081 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: 7.624.162 ptas.

Clave: C-51018-ON2-1S (2-SE-284)

Título: «Ensanche y mejora de la carretera C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra, P.K. 121,800 al 136,600. Tramo Compreendido entre la SE-185 y la N-630»

Presupuesto de contrata: 160.766.861 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.